

ingresos en el fondo de esos propios, quede reducida a la
quinta, aplicando las otras quatro quintas partes al referido He-
go & cargos; lo qual se executó en virtud de lo que se mandó
en circular & cédula de Suo Obispo, por lo qual, acuerda el
Ayuntamiento de contentar a su Señoría con cumplido lo
que se sirve ordenar.

Por lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmarán sus
Señorías, & que yo el Escrivano doy fe =

Corrante Viviente Fran^{co} de Robles
Maxim

Miguel Lopez Lopez Montre Alvarado

Juan Bautista Navarro

Presente fui

Juan Josef Guarasa

Ayuntam^{to} de 27 de Feb. En la villa de Caravaca a veinte y siete de

Febrero de mil ochocientos treinta, juntos en sus Salas Capitu-
lares los Señores que componen el Ayuntamiento P.^o de ella,
que lo fueron a saber, D.ⁿ Luisario Viviente Regidor y Regu-
er de la R.^o Audiencia ordinaria, D.ⁿ Fran.^{co} de Robles
Maxim, D.ⁿ Miguel Lopez Lopez; D.ⁿ Bernardo Martinez
Montefano; D.ⁿ Alonso Alvarado iguales Regidores; y
Juan Bautista Navarro primer Dignidad del Con-
que hace veces de Prior Indico por fallecimiento del que
lo hera en propiedad; se dió cuenta de un oficio del
por Regente, en fecha de este día, por el que manifiesta
a este Ayuntamiento, que acomegiencia a P.^o Despa-
cho con que se ha requerido a esta R.^o Justicia p.^o
grave de D.ⁿ Luciano Garcia Melgares Escrivano de
la misma, y que ha cumplimentado; en sus otras
cosas y por ser uno de los extremos de un oficio

Sobre que se reponga
a D.ⁿ Luciano Garcia
Melgares en la Escriba-
nia de Ayuntamiento y
su aneja de Hijos de casa